

Miércoles 09 de abril de 2014

INFORMA PLENO DEL ITAIP QUE EN ESTE PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO HUBIERON UN TOTAL DE 3798 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de abril a las 09:00 horas.

En la sesión ordinaria número 15 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 09 de abril del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum con tres asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de abril de 2014.



El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero exponer el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Educación donde solicitan el nombre del alumno o alumnos que tiene inscrito el vicepresidente de la mesa directiva de la asociación de padres de familia de la escuela secundaria técnica número diez ubicada en el municipio de Cárdenas turno vespertino, el cual o los cuales estudien en dicha escuela, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de prevención porque no identifica qué documento es el que se solicita, es infundado porque en el análisis se advierte que no se pide documento alguno, sino un nombre, pero además este dato es confidencial por ser información de un menor, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emita uno de disponibilidad, entregue el acta constitutivas de la mesa directiva de dicha escuela y la ficha de inscripción de dicho o dichos alumnos en versión pública; posteriormente se analizaron cinco recursos de revisión en contra de la Secretaría de Educación, realizadas por el mismo solicitante y haciendo la misma pregunta, se pide la licencia sin goce de sueldo de cinco maestros frente a grupo del año escolar 2013 – 2014, en los cinco casos el Sujeto Obligado emite un acuerdo de inexistencia, informando que en sus archivos no se encuentra esta información, en la Litis de cada uno se advierte que fue incorrecto su actuar, debido a que con lo único que respaldan esa inexistencia es mediante un oficio de la Dirección de Recursos Humanos firmado por alguien que no es el titular de dicha área y no se señala de quién se trata, además sólo se buscó ahí y en el organigrama y de acuerdo a las funciones existen otras nueve que tienen que ver con este dato, por lo tanto se revocan los acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva y emita los acuerdos correspondientes.

En asuntos de la primera Ponencia, el Consejero Isidro Rodríguez Reyes desahogó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Educación donde se solicitó relación de alumnos que sean hijos de las personas que ocupan puestos en la mesa directiva de la asociación de padres de familia de la escuela secundaria técnica número diez ubicada en el municipio de Cárdenas turno vespertino que estudien en dicha escuela, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de prevención y desechamiento, sin embargo estos no están fundamentados, además lo solicitado es información clasificada como confidencial por ser datos personales de menores de edad, por lo tanto se revoca el acuerdo y se requiere emitan de disponibilidad, entreguen el acta constitutivas de la mesa directiva de dicha escuela y la ficha de inscripción de dicho o dichos alumnos en versión pública.



El siguiente recurso es en contra del Ayuntamiento de Paraíso, donde se solicitó las observaciones realizadas por la Contraloría Municipal al proyecto GCAP002 que se refiere a la construcción de pavimento asfáltico del Ejido Libertad 1era. Sección, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad donde menciona que al momento se encuentra el revisión esta documentación por entrega – recepción, en el estudio del caso se consultó su portal de transparencia y en la fracción de auditorías subrayan que se encuentra en proceso de firmas y de revisión de contratos, en el informe anual se encontró que esta obra se encuentra en proceso de ser concluida, sin embargo dentro de las funciones del Contralor está la de hacer observaciones, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emita uno nuevo y entregue lo peticionado; los siguientes cinco recursos son en contra de la Secretaría de Educación, realizadas por un mismo solicitante y pidiendo la misma información, copia de las licencias sin goce de sueldo de cinco profesores frente a grupo en el periodo 2013 – 2014, en los cinco casos el Sujeto Obligado emite un acuerdo de inexistencia, informando que en sus archivos no se encuentra esta información, en la Litis de cada uno se advierte que fue incorrecto su actuar, debido a que con lo único que respaldan esa inexistencia es mediante un oficio de la Dirección de Recursos Humanos firmado por alguien que no es el titular de dicha área y no se señala de quién se trata, además sólo se buscó esa y en el organigrama y de acuerdo a las funciones existen otras nueve que tienen que ver con este dato, por lo tanto se revocan los acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva y emita los acuerdos correspondientes. En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Felicitas del Carmen Suárez Castro expuso cuatro recursos de revisión en contra de la Secretaría de Educación, estos cuatro son generados por un mismo solicitante y pide lo mismo, licencia del permiso sin goce de sueldo de cuatro profesores frente a grupo en el periodo 2013 – 2014, en todos los casos el Sujeto Obligado emitió un acuerdo de inexistencia porque no contaba con esta información, sin embargo su actuar no fue el correo, porque con lo único que respaldan esta información es con un oficio de la Dirección de Recursos Humanos y firmado por alguien que no es su titular y no se señala quien es, además sólo se buscó esa y en el organigrama y de acuerdo a las funciones existen otras nueve que tienen que ver con este dato, por lo tanto se revocan los acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva y emita los acuerdos correspondiente.



Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de nueve recursos de revisión, en contra de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y el Congreso del Estado repartidos entre las tres Ponencias.

Acto seguido se aprobó por unanimidad el documento que contiene el Matriz de Indicadores de Resultados 2014 del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este documento se generó desde el 2013, fecha en que el ITAIP cumple con presentar su presupuesto con base en indicadores y de la mano con lo que marca el Sistema Estatal de Evaluación y Desempeño, esto se genera con fundamento en el artículo 22, fracción VII del Reglamento Interior y después de ser validado por la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitando su publicación en el portal de Transparencia.

En el siguiente punto se aprobó el Plan Institucional de Trabajo 2014, proyectos y programas de actividades presentados por las Unidades Administrativas del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según lo establecido en el artículo 22, fracción X y 27 fracción I del Reglamento Interior de dicho Instituto, el cual presenta un calendario estratégico que ayuda visualizar los tiempos para realizar las actividades, además se aprobó que la Secretaría Ejecutiva se reúna con los titulares de las Unidades Administrativas para ver los avances.

Por último en asuntos generales la Consejera Presidenta informó que el día martes ocho de abril se iniciaron las evaluaciones a los 102 portales de transparencia del estado, donde se califica la información mínima de oficio, así mismo expuso que en este primer trimestre hubieron un total de 3798 solicitudes de información, de esas solicitudes se recurrieron 151, siendo la Secretaría de Educación la que más tuvo con 50, en segundo lugar el Ayuntamiento de Paraíso con 31, en tercer lugar el Congreso del Estado con 28 y en cuarto lugar la Secretaría de Salud con 21, en el apartado de los Procedimientos de Queja se presentaron 45, siendo el más recurrido la Secretaría de Salud seguido del Ayuntamiento de Nacajuca.

